

**Extracto del Libro:**

# **Historia del pensamiento económico heterodoxo**

**Diego Guerrero**

## **Capítulo 7: Regulacionistas y radicales.**

### **7.1. La escuela francesa de la regulación.**

En el prefacio del célebre libro de R. Boyer sobre la teoría de la regulación, éste hace dos afirmaciones principales: "Cuando las crisis duran<sup>[1]</sup>, las ortodoxias se agotan", y "Las teorías de la regulación: (diez años ya!" (Boyer 1986a, pp. 9 y 11). Puesto que su libro es de 1986, está claro que para Boyer esta escuela nació en 1976, coincidiendo así con otros muchos autores que señalan como partida de nacimiento de esta escuela, originalmente francesa, la publicación del no menos famoso libro de Aglietta (1976). Sin embargo, esta afirmación no es compartida por todos, pues hay quien señala otras fechas para el inicio de la escuela o, cuando menos, para la aparición del término "régulation". Bob Jessop, por ejemplo, señala que "fue Boccara el primero que introdujo el término 'régulation', pero éste no se convirtió realmente en un concepto central de su trabajo hasta finales de los setenta"; en cualquier caso, una de las siete escuelas regulacionistas señaladas por Jessop es la del PCF-CME (Partido Comunista Francés-Capitalismo monopolista de Estado), "inspirada por Paul Boccara a mediados de los sesenta" (Jessop 1990, pp. 167 y 157). Igualmente, J.-C. Delaunay distingue tres escuelas o polos regulacionistas, indicando que "el primero, más o menos localizado en la sección económica del comité central del PCF entre 1962 y 1975, ha elaborado una teoría de la regulación estatal de la tasa de ganancia en el capitalismo contemporáneo (o teoría del capitalismo monopolista de Estado), opuesta a ciertas concepciones marxistas catastrofistas" (Delaunay 1986, p. 211). Aunque su exposición completa, según este autor, se encuentra en el *Tratado de Economía Marxista* (1971) -analizado en el capítulo anterior, como representante de la escuela del capitalismo monopolista de estado-,

---

<sup>[1]</sup> Es obvio que Boyer parafrasea aquí el título de otro libro bien conocido de autores regulacionistas: véase Mazier, Baslé y Vidal (1984).

Delaunay señala que "por lo que sabemos, su primera formulación la proporcionó Paul Boccara en una nota mecanografiada, redactada para la sección económica del PCF en 1963" (ibid., p. 229).

En cualquier caso, y sin pretender negar estos precedentes, hoy en día la escuela se liga unánimemente a los nombres, sobre todo, de M. Aglietta, R. Boyer, J. Mistral, A. Lipietz, B. Coriat, etc. (véase Baslé y otros 1988, vol. II, pp. 478 y ss.), autores todos que se han separado nítidamente de los planteamientos boccarianos. Distinguiéndolo de otros usos del término en la teoría o en la política económica keynesiana, o en la física y en la biología, Boyer ha señalado que el concepto de regulación en el sentido específico de las escuelas que aquí estudiamos hace referencia a las "transformaciones a largo plazo de las economías capitalistas", en un marco analítico que "combina las intuiciones de Marx y la macroeconomía kaleckiana o keynesiana con el objetivo de revivir los análisis institucionalista o historicistas" (Boyer 1987, pp. 126-127). Además, Boyer presenta la escuela<sup>2[2]</sup> como una cuarta corriente al lado de la neoclásica, la keynesiana o la marxista, frente a las cuales la primera representaría un intento de una "interacción más amplia entre historia y teoría, estructuras sociales, instituciones y regularidades económicas" (ibid., p. 127).

Sin embargo, a pesar de este neo-institucionalismo expreso, Boillot acierta al señalar que estos regulacionistas son también el "reflejo de una época" singular y específica: "El entorno sociológico de la heterodoxia es la agitación radical de los años sesenta, que redescubre a Marx (Althusser renueva la lectura de *El Capital* en la Escuela Normal Superior) pero también al Foucault que se embarca en la lectura crítica de las instituciones (de la locura, el asilo, la prisión, la sexualidad, la muerte) y, más tarde, a Bourdieu y Baudrillard, que se ocupan de la institución escolar, la cultura y la reproducción de la clase dirigente. Una verdadera *crítica de la economía política del signo* propicia la puesta en entredicho de los discursos académicos tanto en economía como en filosofía. El rechazo a la guerra de Argel, y después a la de Vietnam, desarrolla el espíritu crítico de jóvenes economistas salidos de las grandes escuelas más prestigiosas (politécnicas). El encuentro de esta dimensión crítica con investigadores de un alto nivel científico engendra este nuevo plantel de lecturas. Generaciones nuevas toman el relevo

---

<sup>2[2]</sup> Boyer (1986a) titula su libro "La teoría de la regulación", en singular. Esto recuerda la crítica de Pasinetti (1986) contra Debreu, por titular el suyo "La teoría del valor", como si sólo hubiera una.

de los 'desarrollistas' que lanzaron la planificación a la francesa después de 1945 y elaboraron los modelos de crecimiento en un marco contable keynesiano. Es particularmente simbólico que la escuela de la regulación hay nacido en torno al INSEE y al CEPREMAP (un centro de investigación que aplica las matemáticas a los trabajos de la Comisaría del Plan). La mayor parte de los investigadores de la regulación trabajaron en modelos econométricos conocidos como FIFI, DMS, STAR o en la Dirección de Previsión del Ministerio de Hacienda. Esta formación original explica probablemente las referencias permanentes a las corrientes que han intentado vincular Marx con Keynes. Las figuras emblemáticas de J. Robinson, N. Kaldor o incluso Kalecki planean sobre la escuela de la regulación. En cuanto se rasca un poco en la superficie de la escuela de la regulación, se reconoce a la escuela de Cambridge (Inglaterra) y particularmente a los postkeynesianos y, en menor medida, a los neorricardianos" (en Baslé y otros, *ibidem*).

En relación con esto último, la escuela de la regulación puede considerarse "hija de tres heterodoxias: el marxismo, el keynesianismo y el institucionalismo", donde el marxismo aparece como "la idea de conflictos de intereses que oponen a los grupos de agentes económicos, la visión histórica de los modos de producción y la idea de un capitalismo abocado a crisis periódicas" (*ibid.*, p. 483). En realidad, los regulacionistas han sido muy explícitos en cuestiones metodológicas, y en especial en lo relativo a la conexión que conserva su escuela con el marxismo. Así, Boyer pretende conseguir "una renovación de la economía crítica, fuera de la horma de un marxismo en vía de fosilización" (Boyer 1986a, p. 13), pero advierte que quien quisiera "hacer de la regulación una alternativa global a la ortodoxia correría hacia la más grande de las desilusiones" (p. 102). "Tanto el institucionalismo como la regulación se interesan por las *transformaciones estructurales* de periodo largo y no por el funcionamiento de un sistema económico dado o de una de sus partes. Es en este sentido en el que se puede hablar de 'evolucionismo'" (p. 103) (...) La regulación es pues un institucionalismo que habría utilizado mucho Marx, Kalecki, Keynes, el estructuralismo y la escuela de los *Annales*" (...) coincide, por lo demás, con un movimiento análogo de *renovación* del viejo institucionalismo, en contacto con los problemas de la economía del trabajo (M. Piore), del cambio tecnológico (C. Sabel) o de la economía del desarrollo (L. Taylor)"; y no parece incompatible con "las tentativas de reinterpretación del marxismo a la luz de los instrumentos de la teoría neoclásica. Más aún que a la obra de M. Morishima, se hace

aquí referencia a la de J. Roemer" (pp. 105-7)<sup>3[3]</sup>.

Podemos reproducir aquí (véase la figura 7.1.1) un esquema que otros autores han confeccionado para sintetizar las relaciones entre "las siete hermanas" o escuelas de la órbita de la "regulación". Las siete sub-escuelas en que se dividiría la corriente de la regulación serían las siguientes:

1) "Escuela del PCF-CME". Asociada al nombre de Boccara, esta corriente defiende lo que algún autor ha llamado una "teoría marxista de la regulación, como desarrollo del materialismo histórico", según la cual de lo que se trata es de la "integración de historia dentro de la teoría económica", tarea ligada al descubrimiento de "fases" (Marx, Lenin), y "subperiodos" dentro de éstas (Boccara), en el interior del capitalismo (Fontvieille 1988, pp. 1 y 3-5). Para Fontvieille, esta teoría se desarrolló en 1971, a partir de una generalización de la teoría de la "sobrecumulación-desvalorización" de Boccara, quien escribe que esta última teoría "permite analizar la regulación espontánea del capitalismo, que opera a la manera de un organismo natural, biológico" (Boccara 1974, pp. 354-355). También Duharcourt concede la primacía a Boccara, aunque señala que la expresión y la idea de "regulación" se encuentran ya en Marx, en forma del "papel regulador de la ley del valor", pero se desarrolla en el análisis boccariano de la "democracia avanzada", como fase de la "transición revolucionaria" que permite el paso de la "regulación capitalista esencialmente ciega" a la "regulación consciente de la economía" (Duharcourt 1988, p. 146). Por su parte, Boccara se expresaba recientemente diciendo que el análisis de la sobrecumulación-desvalorización "se ha generalizado en una teoría de la regulación de los sistemas económicos, que desemboca en la elaboración de los inicios de otro tipo de regulación, con otros criterios de gestión descentralizados distintos de los que se basan en la rentabilidad del capital" (1990, p. 23; véase también Boccara 1988-89).

---

<sup>3[3]</sup> Por su parte, Aglietta dice: "extraemos del marxismo una idea fundamental, ampliamente confirmada por la antropología moderna: el sujeto económico, soberano e inmutable de las robinsonadas en nuestras sociedades contemporáneas no existe; son las relaciones sociales los sujetos de la historia" (1976, p. v). Es curioso también que Dockès y Rosier se remitan a Baran y Sweezy al hablar de la regulación: "A los procedimientos esencialmente mercantiles del capitalismo competitivo (papel de los precios y de las tasas de beneficio, función reguladora de las crisis económicas clásicas) les ha sucedido, tras varias etapas, una regulación por medio de los oligopolios y de las políticas económicas", aunque debe observarse que las modalidades de regulación no son sólo económicas, "sino fundamentalmente políticas y sociales", y también "culturales" (Dockès y Rosier 1989, p. 48).

2) La escuela de los grenobleses comienza a ocuparse de estos temas a mediados de los setenta, desde el Groupe de Recherche sur la Régulation des Économies Capitalistes (GRREC). Este grupo se caracteriza por una crítica de la teoría del equilibrio general (Borrelly 1975, Bernis 1977, Ruzza 1981) y por una periodización del capitalismo en tres fases, cada una con su propio "modo de regulación": la competitiva o liberal, la monopolista simple y la monopolista de Estado (GRREC 1983). Aunque se consideran marxistas, este grupo señala que falta algo en Marx que ellos pretenden añadir: la explicación de la transformación estructural a largo plazo del capitalismo a través de crisis en el modo de regulación, y no sólo el análisis de las crisis cíclicas.

3) El grupo de los parisinos también arranca del marxismo, pero reaccionando a la vez contra la interpretación althusseriana del mismo, a la que acusan de no prestar suficiente atención a los conceptos específicos elaborados por Marx para el análisis del capitalismo. Critican en particular la idea de que las estructuras se mantienen por sí mismas, cuasi automáticamente. En concreto, la tesis de Aglietta es que no sólo cuenta el análisis de la acumulación sino también el de la regulación, para lo cual presta una atención especial a la "relación salarial fordista", a las grandes corporaciones y al papel del capital financiero. Aunque estos autores distinguen sólo dos fases del capitalismo - extensivo e intensivo-, terminan confluyendo con los grenobleses al asegurar que el régimen extensivo está dominado por el modo competitivo de regulación, mientras que el intensivo lo está por el modo monopolista. Una manera de resumir los principales conceptos de esta rama de los regulacionistas es la que lleva a cabo Boyer a partir del esquema de la figura 7.1.2.

4 a 7) Por último, pueden agruparse en un conjunto único las escuelas no francesas. Entre ellas se cuentan: 4) la escuela de Amsterdam, más orientada hacia los aspectos internacionales, y basada en el análisis gramsciano de las estrategias hegemónicas (Bode, Holman, Overbeek); 5) la escuela alemana, que combina un análisis económico en términos de regulación (que les sirve para reinterpretar a su manera la "tendencia a la baja de la tasa de ganancia") con un análisis más amplio del Estado capitalista y de otros fenómenos (como la familia, la ciudad, el sistema de partidos, etc.): su máximo representante es J. Hirsch; 6) la escuela nórdica de Andersson y Mjoset; 7) y, finalmente, las escuelas norteamericanas (en Estados Unidos y Canadá), entre las que destacan la de las "estructuras sociales de acumulación" (defendida por autores radicales

como Gordon 1980, Bowles Gordon y Weisskopf 1984), la de los análisis del fordismo, el neo-fordismo y el post-fordismo (Harvey...), la que se interesa por las condiciones específicas del crecimiento económico de posguerra en los Estados Unidos (Bernstein, Davis) o la de Piore, Sabel y otros autores especialmente conocidos como analistas del mercado de trabajo desde el punto de vista de la tesis de la segmentación<sup>4[4]</sup>.

Junto a las siete hermanas, destacan también "ciertas aperturas en dirección a la corriente de la dependencia: esto aparece muy netamente en los trabajos de Ominami y Hausman sobre Chile y Venezuela" (p. 480). Por otra parte, el nuevo programa de investigación se centra en la consideración "de la historia y de lo social", de "las instituciones" y la "heterorregulación de las sociedades complejas" en el sentido polanyano<sup>5[5]</sup>, opuesto a la autorregulación liberal del mercado (pp. 480-1).

---

<sup>4[4]</sup> Véase una reciente crítica a estas últimas posiciones en Botwinick (1993), libro que pretende sacar a la Economía laboral del *impasse* al que la han conducido las dos corrientes dominantes hoy en el seno de esta disciplina: la teoría neoclásica del mercado de trabajo y la corriente radical o segmentacionista. Según la primera, los trabajadores con igual nivel de cualificación y en similares condiciones de trabajo deberían de recibir aproximada y tendencialmente el mismo salario, como consecuencia de la operación del capitalismo competitivo; sin embargo, la realidad muestra que las desigualdades salariales en estos casos son notables y persistentes (incluso prescindiendo de las diferencias de sexo y de color). Por su parte, los economistas institucionalistas y radicales (Dunlop, Piore, Reich, etc.) interpretan estas diferencias como resultado de que la realidad desmiente el supuesto competitivo, reemplazándolo en la práctica por el poder de mercado, las situaciones de monopolio y la existencia de mercados de trabajo "internos" o "segmentados". Mientras estos economistas acusan a los primeros de desconocer esta realidad, más los efectos subsiguientes de la concentración del capital sobre la dualización de la economía, con la formación de sectores en los que predominan las empresas monopolistas, al lado de otros sectores competitivos, etc.; los neoclásicos responden acusando a sus críticos de indeterminación en el análisis y de incapacidad de ofrecer una alternativa al modelo convencional de oferta y demanda, presentando la formación de los salarios como el simple resultado de una lucha distributiva que depende exclusivamente de la fuerza de los contendientes. Botwinick, por su parte, considera que la experiencia empírica de su país, los Estados Unidos, demuestra que ninguna de esas interpretaciones es acertada, ya que si la caída de los salarios reales no fue acompañada por una mayor inclinación al ocio de los trabajadores, sino por más horas de trabajo y más intensidad en su esfuerzo laboral -en contra de lo que cabía esperar de los postulados neoclásicos-, por otro lado las insuperables barreras de entrada que los radicales observaban en el sector oligopolista han demostrado no serlo tanto, con la oleada de quiebras de empresas monopolistas y el reforzamiento de la competencia entre las grandes empresas de las dos últimas décadas. Sin embargo, lo más interesante del libro de Botwinick no es esta evidencia empírica sino la nueva argumentación teórica que la acompaña, y que arranca de la idea de que las dos escuelas que él critica en su libro comparten una misma idea fundamental: que la persistencia de la desigualdad en el mercado de trabajo se debe a la existencia de serias restricciones a la libre competencia en el mercado de trabajo o en el de capital. Por el contrario, Botwinick, basándose fundamentalmente en Shaikh, y desarrollando el análisis hacia el interior del mercado de trabajo, llega a la conclusión contraria partiendo de que es precisamente la libre manifestación de la competencia capitalista la que provoca la persistencia, y el crecimiento incluso, de la desigualdad salarial y laboral. Para explicarlo, se centra en el análisis de tres procesos dinámicos: 1) el proceso de la competencia capitalista y del cambio técnico, que genera diferentes condiciones de producción, productividad y rentabilidad en el interior de las empresas de un sector y entre los diferentes sectores productivos; 2) la continua regeneración de un ejército de reserva en busca de empleo a cambio de infra-salarios con los que meramente subsistir físicamente; 3) los desiguales esfuerzos de los trabajadores organizados por alcanzar aumentos salariales dentro de los límites marcados por los dos primeros procesos. La fortaleza analítica de este nuevo enfoque reside en que permite incorporar las aportaciones radicales sobre el impacto de los sindicatos y de la estructura industrial en un sistema dominado por la competencia capitalista (intra e intersectorial), con lo que fortalece a los economistas heterodoxos que se oponen a la convencional teoría de los "salarios de eficiencia", que sugiere que los sindicatos no ejercen un efecto significativo a largo plazo sobre la estructura salarial interindustrial. El enfoque de Botwinick se opone, pues, tanto al armonicismo idealizado de los neoclásicos como al fatalismo de la Economía dual radical, y no sólo por razones académicas sino también sindicales: no es cierto que los sindicatos lo puedan todo en el núcleo central de empresas monopolistas, y nada en la periferia competitiva, sino que las diferencias reales tienen más que ver con la eficiencia relativa de las empresas y con el grado de organización y de combatividad de los trabajadores y de actividad de sus sindicatos.

<sup>5[5]</sup> Sekine (1987) ve cierta coincidencia entre Polanyi y el marxista japonés Kozo Uno. Sobre la escuela de éste, véase Mawatari (1985) y Albritton (1985). Véase también el capítulo 10.

Tras esta rápida panorámica, podemos pasar a interesarnos por algunos de los temas principales que tratan estos autores, y por las características más sobresalientes de su trabajo. A este respecto, Boyer señala que en todos ellos se observa una preocupación especial por tres cuestiones esenciales: ")Cómo explicar la transición desde periodos de crecimiento alto y relativamente regular a periodos de relativo estancamiento e inestabilidad? )Por qué toman las crisis, con el transcurso del tiempo, direcciones diferentes? )Puede suponerse que el crecimiento y las crisis adoptan formas nacionales significativamente diferentes?" (1987, p. 127). Para responder a estas preguntas, la escuela parte de la hipótesis del papel central desarrollado por la acumulación del capital, y se preocupa por analizar los factores que debilitan o retrasan los conflictos y los desequilibrios inherentes a la formación de capital, factores que están asociados a regímenes de acumulación particulares. Es importante el análisis de las cinco principales "formas institucionales" sobre las que se basa la lógica de comportamiento de los grupos sociales y de los individuos: las formas de competencia, el tipo de restricción monetaria, la naturaleza de los compromisos institucionalizados, los modos de adhesión al régimen internacional y las formas de relaciones salariales. El tipo de preguntas que les preocupan, junto a los instrumentos de que se dotan, ha llevado a los regulacionistas a dar una relevancia especial a la interpretación de la crisis capitalista, en la que su posición puede considerarse como una variante de la teoría del *profit squeeze* (o "compresión de las ganancias"). Para entender la crisis, estos autores, sobre todo los vinculados al CEPREMAP (Centre d'Études Prospectives d'Économie Mathématique Appliquée à la Planification) y a la Universidad de Grenoble II, seguidos luego por otros de distintas universidades (Rennes I, París XIII, etc.), tratan de elaborar una "teoría de la regulación salarial por los monopolios del vínculo que existe entre producción y consumo en la sociedad capitalista actual", o bien tratan de hacer "una reflexión fundamental, de inspiración marxista, sobre la regulación de los sistemas económicos en general" (Delaunay 1986, p. 211). Se analizarán aquí algunos de los trabajos de estas dos últimas tendencias; en concreto, las aportaciones de Aglietta (1976), Lorenzi, Pastré, Tolédano (1980) y Mazier, Baslé, Vidal (1984).

1. Así, Aglietta (1976) se muestra partidario de vincular la crisis contemporánea con las "transformaciones del proceso de trabajo" que se manifiestan desde la década de los sesenta, en relación con determinados "problemas que plantea la automatización del

proceso de trabajo" (pp. 91 y 101s). Para Aglietta, si bien el "fordismo"<sup>6[6]</sup> se presenta como el "generador de una tendencia a la baja del tiempo tn necesario para la reconstitución de la fuerza de trabajo social", es decir, como un "modo de organización del trabajo" que posibilita el alza duradera de la plusvalía relativa y, en consecuencia, de la tasa de plusvalía; si bien esto es así, sin embargo esta tendencia entra en crisis desde mediados de los sesenta, acarreado una progresiva "crisis del régimen de acumulación intensiva" característico de la época de la posguerra: "La considerable desaceleración de la baja del coste salarial social real observada a partir de mediados de los sesenta expresa en el ámbito del valor la crisis del fordismo como modo de gestión global de la fuerza de trabajo asalariada" (pp. 97 y 101). Este cambio de tendencia de los sesenta lo explica Aglietta de la siguiente manera. En los veinte años posteriores a la segunda guerra mundial, la "evolución constatada" consistió en un "alza relativamente regular del salario real permitida por una baja continua del coste salarial social real, como reflejo del alza de la tasa de plusvalía", lo que explica que "la sección productiva de medios de consumo" pareciese "estar dotada de una dinámica procedente del propio consumo" (p. 138). Pero, una vez que el "endurecimiento de la lucha de clases en la producción" comienza a poner en cuestión "las condiciones de trabajo ligadas a la fragmentación de tareas y a la intensificación" del trabajo, estas luchas "hacen aparecer los límites al alza de la tasa de plusvalía", traducido por el "fin de la baja del coste salarial social real"; lo que hace decir a Aglietta que "ésta es la raíz de la crisis" (p. 139).

No obstante, esta subida del salario relativo de la clase obrera no es tanto consecuencia del aumento relativo del salario directo como del rápido incremento de los salarios indirectos (es decir, de las prestaciones sociales y del consumo público), vinculado con la subida del coste de los servicios de salud y, en general, del "coste social de reproducción de la fuerza de trabajo", que termina por "anular la tendencia general al alza de la tasa de plusvalía" (pp. 140-143). Está claro que Aglietta razona aquí unilateralmente, de forma similar a cómo lo hacen los teóricos de la "compresión de las ganancias" (*profit squeeze*) suponiendo que, una vez que el incremento de la tasa de plusvalía deja de compensar el crecimiento de la composición orgánica del capital, la caída de la tasa de ganancia bloquea la acumulación y sobreviene la crisis.

---

<sup>6[6]</sup> Definido como "un conjunto de grandes transformaciones del proceso de trabajo estrechamente vinculadas con los cambios de las condiciones de existencia de los asalariados, que engendran la formación de una norma social de consumo y tienden a institucionalizar la lucha económica de clases en forma de negociación colectiva" (p. 96).

Posteriormente, la crisis "se extiende al conjunto de relaciones de producción y de cambio", constituyendo un "obstáculo para el desarrollo de la sección productiva de medios de producción", así como un "agotamiento de las mejoras de productividad en el trabajo", que obligan a la clase capitalista a efectuar "un ataque frontal sobre el poder de compra del salario directo", lo que supone a su vez un freno en la demanda de viviendas y automóviles, dos de los motores del dinamismo ligado a la "norma fordista de consumo" (pp. 139-140). Pero que su enfoque es unilateral lo demuestra, igualmente, la posible "salida capitalista a la crisis del fordismo en los Estados Unidos", que, según Aglietta, pasa, necesaria pero exclusivamente, por "engendrar nuevas condiciones de producción y de cambio capaces de provocar un alza durable y masiva de la tasa de plusvalía", por medio de una "reorganización interna de la población asalariada" que lleve consigo la "transformación masiva de trabajo improductivo en trabajo productivo de plusvalía" (pp. 143 y 145). La composición orgánica del capital no desempeña, tampoco en este punto, ningún papel. Podemos resumir, entonces, diciendo que, a pesar de la complejidad de su análisis, el razonamiento de Aglietta significa algo tan simple como la inversión exacta de los términos en que plantea Marx el correcto entendimiento del proceso de acumulación de capital; pues si, para éste, es la acumulación la que determina en última instancia el movimiento del salario (salario real, salario relativo y, también, como escribe él mismo, "coste salarial social real"), Aglietta lo entiende al revés (como Ricardo y los neorricardianos contemporáneos), y opina que "en el régimen de acumulación predominantemente intensiva" lo que ocurre es que "los cambios de ritmo en la evolución del coste salarial social real se convierten en el determinante esencial de las fluctuaciones de la acumulación" (p. 177).

2. En cuanto a Lorenzi, Pastré y Tolédano (1980), comienzan por distinguir entre las "razones" de la crisis -que son cuatro y pueden resumirse en: 1) "agotamiento de las mejoras de productividad", 2) "agotamiento de la norma de consumo", 3) y 4) "desarrollo del trabajo improductivo en las actividades estatales y terciarias" (p. 224)- y las dos "causas" de la crisis, a saber, "el deterioro simultáneo de las condiciones de la acumulación y de la distribución" (p. 223). Se trata en realidad de un análisis enteramente tributario del de Aglietta, pero que aporta la especificidad de, por una parte, un mayor énfasis en la crítica de la teoría marxista de la crisis, y, en segundo lugar, una pérdida de rigor más que alarmante en el análisis de la misma. Así, donde Aglietta se limitaba a "desmarcarse" de la idea "según la cual Marx habría descubierto y enunciado de una vez por todas las

'leyes' de funcionamiento del capitalismo y las tendencias que la conducen hacia su final ineluctable" (p. V), estos autores dan un paso más y llegan a afirmar que en "acumulación intensiva, la crisis ya no es una fatalidad" (p. 165), debido a que, en dicha "fase" de la acumulación, "la baja de la tasa de ganancia no es inevitable; la evolución de este indicador es indeterminada. )Por qué? Simplemente, porque existen mejoras de productividad [...] Los progresos de productividad realizados en la producción de bienes de consumo permiten que la tasa de plusvalía crezca; los que se realizan en la producción de bienes de capital y de consumo permiten que baje la composición orgánica" (p. 166).

No obstante, para estos autores se ha llegado a un punto en que se han "agotado" estas "mejoras de productividad", fundamentalmente debido a un factor: la "crisis del trabajo". Aunque se trata de un fenómeno "difícil de precisar", esta "crisis del trabajo" puede relacionarse con el aumento del número de huelgas, del absentismo y de la rotación de plantillas, por una parte; pero también con la "generalización del trabajo parcelizado" y con el "desarrollo de las aspiraciones" de los trabajadores: "el desarrollo mismo del taylorismo y del fordismo explica la amplitud de la crisis actual del trabajo" (p. 231). Ante tanta vaguedad, no sorprende que, aun sin llegar a afirmar que esta "crisis del trabajo" haya "provocado" la crisis -consideran, tan sólo, que "ha contribuido a acelerar su inicio" (p. 233)-, estos autores terminen por atribuir la responsabilidad última de la crisis a factores ligados a la distribución de la renta<sup>7[7]</sup>, en la medida en que, tanto el crecimiento de los funcionarios del Estado (correctamente), como el de los trabajadores de los servicios privados (erróneamente), con su consiguiente "impacto negativo sobre la tasa de plusvalía", son considerados como una extensión del trabajo improductivo de plusvalía. E, igualmente, el último factor que mencionan, el "agotamiento de la norma de consumo", se reconduce a esta misma explicación, por cuanto "provoca un giro hacia una demanda de servicios que constituye, en la mayoría de los casos, trabajo improductivo" (p. 244).

---

<sup>7[7]</sup> En realidad, Roemer (1979) ha ofrecido un resumen de la interpretación general, que enlaza la tesis de Dobb (1937), Robinson (1942), Sweezy (1942) y Okishio (1961) -la no necesidad de una caída de la tasa de ganancia como consecuencia del cambio técnico-, con la de que la tasa de ganancia refleja fundamentalmente los movimientos de la tasa de explotación (tesis de Ricardo), al afirmar que "la cuestión fundamental es ésta: si la tasa de ganancia cae en un modelo de este tipo, donde el salario real crece, es como consecuencia de la lucha de clases que sigue a la innovación técnica, no a causa de la innovación en cuanto tal" (p. 393). Roemer olvida que la lucha de clases entre el capital y el trabajo no sigue al cambio técnico, sino que explica (es previa a) la forma específica del cambio técnico capitalista. Pero su modelo tiene el mérito de agrupar en un mismo campo a todos los teóricos de la lucha de clases como origen de la crisis. Por eso, asimila otras dos explicaciones a la fundamental, basada en el aumento salarial: "Una segunda posibilidad de generar una teoría de la baja tendencial de la tasa de ganancia consiste en establecer una teoría de los crecientes gastos estatales, que se nutren del beneficio antes de impuestos, provocando una caída de los beneficios después de impuestos (...) Una tercera posibilidad (...) es que el creciente poder negociador de los países en vías de desarrollo respecto de los países imperialistas pueda haber modificado la relación real de intercambio en contra de estos últimos, con el resultado de una tasa de beneficio más baja para el capital imperial" (ibidem). )Hace falta insistir en la equivalencia entre todas estas teorías y la explicación ortodoxa y burguesa de la crisis?

3. Por su parte, Mazier, Baslé y Vidal (1984) presentan una versión moderada de la tesis anterior, en la que ésta se combina con una mayor consideración de otros factores que inciden sobre la tasa de ganancia. Estos autores, que declaran encontrarse "entre la escuela de la regulación y los análisis sobre la acumulación de capital de la escuela de Cambridge" (p. 8), utilizan, por una parte, la misma línea de análisis sobre los "regímenes de acumulación" ya seguida por M. Aglietta, B. Billaudot y R. Boyer; y, por otra parte, aseguran recoger la herencia de M. Kalecki y J. Robinson, acerca del análisis de la "teoría del beneficio como uno de los principales determinantes de la acumulación", aunque esforzándose por "relativizar la naturaleza de la relación entre tasa de beneficio y tasa de acumulación" (p. 93). Ello les lleva a detectar una "crisis de la acumulación" a partir de finales de los 60, vinculada, en la mayor parte de las "economías dominantes", con una "degradación de la rentabilidad"; degradación de la rentabilidad que ellos analizan a partir de: 1) "el deterioro de las condiciones físicas del crecimiento", 2) las "tensiones sobre la distribución de la renta", y 3) el "aumento del precio relativo de las inversiones" (pp. 193-194). Aunque Mazier, Baslé y Vidal ponen mayor énfasis en la evolución del cociente "producto/capital", su trabajo coincide con los dos anteriores en primar la incidencia de la evolución de la tasa de plusvalía (la distribución) sobre el proceso de acumulación y la crisis. En efecto, aunque "la baja productividad del capital es un fenómeno general a partir de los años 60, que interviene de una manera activa en la baja de la tasa de beneficio" (ibidem), eso no significa que "las tasas de rentabilidad tengan que disminuir mecánicamente", sino que "todo depende de hecho de la evolución del reparto entre salarios y beneficios (de la tasa de explotación, si nos referimos al ámbito de los valores) y del juego de los precios relativos" (p. 199). Pues bien, es aquí donde se produce un "viraje" decisivo al final de los años 60, pues, tras una época en la que fue posible "obtener avances de productividad suficientes para compensar al mismo tiempo el alza del salario real por persona y de las cargas sociales", a partir del "comienzo de los años 70" se asiste a un "aumento de la parte salarial" vinculado a la "progresión de las cargas sociales", que "ilustra los límites a los que se enfrenta el régimen de acumulación intensiva" (p. 200), de forma que es a partir de entonces cuando "puede hablarse para el conjunto de las economías dominantes de una crisis de rentabilidad", o "si se quiere, de sobreaacumulación relativa" de capital (p. 203).

Aparte de este interés central por la explicación de la crisis, los regulacionistas se

caracterizan también por su tendencia ecléctica a asimilar conceptos de diferentes escuelas heterodoxas, que les permitan reforzar su capacidad de análisis crítico, que tan popular se ha hecho en los últimos tiempos. Una de las razones de la popularidad de los regulacionistas tiene mucho que ver -según Jessop- con el rechazo a dar por sentada definitivamente la distinción entre lo económico y lo extraeconómico. En este sentido, se los puede considerar como un campo especializado de análisis dentro del contexto más general de la Economía evolucionista o institucional (véanse los epígrafes 4.1 y 9.2 de este libro), aunque también se puede percibir "un énfasis polanyano más general por el carácter socialmente regulado de las actividades económicas" (Jessop 1995, p. 327). Como también pueden encontrarse antecedentes de este tipo en otra escuela que ha aparecido más recientemente -la teoría de la "gobernación" (*governance*)-, no es extraño que algunos regulacionistas encuentren estrechos paralelismos entre las dos escuelas. Así, para Lipietz, esta corriente de la "gobernación" es el paradigma americano equivalente al enfoque francés de la regulación (Lipietz 1993, p. 8); sólo que con una nueva denominación que hace referencia a "todas las formas de regulación que no son ni el mercado ni el Estado: es la sociedad civil menos el mercado, más la sociedad política local" (Benko y Lipietz 1994). Existen, sin embargo, diferencias importantes entre ambos paradigmas. Mientras que la fortaleza de los regulacionistas estriba en su análisis macroeconómico, o sea, el enfoque de arriba a abajo utilizado para el análisis económico global, con sus complementariedades institucionales, "la noción de *governance* en el análisis económico se originó en la Economía Industrial, en trabajos sobre modos de coordinación económica en y entre empresas" y es, por tanto, "más meso-política o con un enfoque más inter-organizativo" (Jessop 1995, p. 319).

Por su parte, Kotz ha hecho un análisis comparativo de la teoría de la regulación y la de las "estructuras sociales de la acumulación" (Gordon 1978, Bowles, Gordon y Weisskopf 1986). Según él, ambas tienen por objeto explicar las pautas de largo plazo de la acumulación de capital analizando la relación entre el proceso de acumulación y un conjunto de institucionales sociales que afectan a ese proceso, aunque la primera teoría prefiere hablar de "formas estructurales" antes que de instituciones (Kotz 1988, p. 2). Ambos se enfrentan también a problemas comunes como son "el fechado inconsistente de ciertos desarrollos institucionales, los requerimientos contradictorios de la acumulación y la ausencia de una definición clara de lo que es una institución" (*ibid.*, p. 15). La

diferencia principal entre ellos es que mientras la escuela de la regulación es más estructuralista, los defensores de las "estructuras sociales de acumulación" tienden más bien a conceder la primacía a las acciones de clase, sus organizaciones y sus líderes (p. 28).

### Para seguir leyendo

La mayoría de los autores considera el libro de Aglietta (1976) como el origen de la escuela regulacionista, si bien Boccara (1988-89) ha reclamado la paternidad para el concepto, y otros autores -como Delaunay (1986) o Jessop (1990, 1995)- han señalado que el uso que del mismo ha hecho Boccara no es el que le han dado las otras escuelas que se conocen hoy en día como regulacionistas. Boyer (1986a y 1987) ha realizado buenos resúmenes de lo que desde los ochenta pasa universalmente por "teoría" de la regulación, a pesar de las múltiples versiones o variantes ofrecidas, y en Boyer y Saillard (1994) se encuentra un repaso más reciente. Baslé y otros (1988) es una historia del pensamiento económico realizada desde la perspectiva regulacionista, que concluye con la reivindicación de tres figuras heterodoxas situadas entre la economía y otras disciplinas, como son K. Polanyi, A. Hirschman y J. Rawls (véanse Polanyi 1944, Hirschman 1984 y Rawls 1971). Otros trabajos interesantes dentro de esta corriente son Boyer y Mistral (1978), Bernis (1981), GRREC (1981), Ruzza (1981), Bertrand (1983), Barrère (1984), Mazier, Baslé y Vidal (1984) y Duharcourt (1988). En cuanto a derivaciones hacia otros campos, cabe señalar el trabajo de Fontvieille (1979), que lo liga a las ondas largas de tipo Kondratief, o el de Mazier (1994), que utiliza el enfoque para analizar la integración europea.

En cuanto a la economía radical norteamericana, podemos comenzar señalando el trabajo de Bowles y Edwards (1985), como el que más difusión ha tenido probablemente en nuestro país, donde se utiliza como libro de texto de Economía en algunos sitios; seguido por el de Bowles, Gordon y Weisskopf (1984), que también ha sido traducido al español, así como algunos de los artículos de la primera época: Behr y otros (1971), Zweig (1971) y otros trabajos. Muy influyentes han sido también el trabajo de Edwards, Reich y Gordon (1975) sobre segmentación del mercado de trabajo; el de Reich (1981) sobre las desigualdades raciales; el de Sherman (1976) sobre el problema de la estanflación; los trabajos pioneros de Gintis (1969, 1972); el de Hymer (1979) sobre las multinacionales; o el de la URPE (1987), que incluye numerosos trabajos empíricos. Una panorámica de los primeros trabajos radicales se encuentra en Bronfenbrenner (1970), y otras más recientes son McFarlane (1983), Bowles y Edwards (1990), Roberts y Feiner (1992), o Lippit (1996). Véase, por último, el análisis de las diferencias existentes dentro de la escuela en Flaherty (1987), Reich (1993), Resnick y Wolff (1988); y la concepción de Sawyer (1989), que pretende abrir el campo radical hasta incluir todas las corrientes críticas con el neoclasicismo.

#### Bibliografía:

- Aglietta, M. (1976): *Régulation et crises du capitalisme: l'expérience des États-Unis*, Calmann-Lévy, París [*Regulación y crisis del capitalismo*, Siglo XXI, Madrid, 1979].
- Barrère, C. (1984): "L'objet d'une théorie de la régulation", *Économies et Sociétés: Cahiers de l'ISMEA*, série R, n1 1, PUG, Grenoble.
- Baslé, M.; Lipietz, A. y otros (1988): *Histoire des pensées économiques*, 2 vols.: I: *Les fondateurs*, II: *Les contemporains*, Sirey, París.
- Behr, T. y otros (1971): "Hacia una economía política radical", *Revista Española de Economía*, enero-abril, 1977, pp. 329-360.
- Bernis, G. D. de (1981): "Théorie de la régulation et historique des crises", en GRREC (ed.) (1983), pp. 168-191.
- Bertrand, H. (1983): "Accumulation, régulation, crise: un modèle sectionnel théorique et appliqué", *Revue Économique*, 34 (6), marzo.
- Boccara, P. (1988-89): "Théories de la régulation et suraccumulation-dévalorisation du capital" (1ère partie), *Issues*, n. 32, tercer trim., pp. 65-126.
- Bowles, S.; Edwards, R. (1985): *Understanding Capitalism. Competition, Command and Change in the U. S. Economy*, Harper and Row, Nueva York [*Introducción a la economía: competencia, autoritarismo y cambio en las economías capitalistas*, Alianza, Madrid, 1990].
- (eds.) (1990): *Radical Political Economy*, 2 vols., E. Elgar, Aldershot.
- ; GORDON, D. M.; WEISSKOPF, T. E. (1989): *La economía del despilfarro*, Alianza, Madrid.
- Boyer, R. (1986a): *La théorie de la régulation. Une analyse critique*, La Découverte, París [*La teoría de la regulación. Un análisis crítico*, Eds. Alfons el Magnànim-IVEI, Valencia, 1992].
- (1987): "Régulation", *The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, eds. J. Eatwell, M. Milgate, P. Newman, Macmillan, Londres, vol. IV, pp. 126-128.
- y Mistral, J. (1978): *Accumulation, inflation et crises*, Presses Universitaires de France, París.
- y Saillard, R. (eds.) (1994): *Théorie de la régulation. L'état des savoirs*, La Découverte, París.
- Bronfenbrenner, M. (1970): "Radical economics in America: a 1970 survey", *Journal of Economic Literature*, 8, septiembre, pp. 747-

- Delaunay, J.-C. (1986): "Questions posées à la théorie dite de la 'régulation monopoliste'", *Économies et Sociétés, Cahiers de l'ISMÉA*, série Régulation, n. 2, mayo: "Nations et systèmes productifs", pp. 209-231.
- Duharcourt, P. (1988): "'Théories' et 'concept' de la régulation", *Économies et Sociétés*, 5, pp. 135-161.
- Edwards, R.; Reich, M.; Gordon, D. (1975): *Labour Market Segmentation*, Lexington, Mass.
- Flaherty, D. (1987): "Radical political economy", *The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, eds. J. Eatwell, M. Milgate, P. Newman, Macmillan, Londres, vol. III, pp. 36-39.
- Fontvieille, L. (1979): "Les mouvements longs de Kondratieff et la théorie de la régulation", *Issues*, 4, tercer y cuarto trimestres, pp. 3-36.
- Gintis, H. (1969): *Alienation and Power. Towards a Radical Welfare Economics*, Harvard University.
- (1972): "A radical analysis of welfare economics and individual development", *Quarterly Journal of Economics*, 86 (4), noviembre, pp. 572-599.
- GRREC (1981): "Crise et régulation de l'économie capitaliste", en (ed.) (1983): *Crise et régulation: recueil de textes, 1979-1983*, DRUG, Grenoble.
- Hirschman, A. (1984): *De la economía a la política y más allá: ensayos de penetración y superación de fronteras*, Fondo de Cultura Económico, México
- Hymer, S. H. (1979): *The Multinational Corporation: a Radical Approach*, ed. R. B. Cohen et alii, Cambridge University Press, Nueva York [*La compañía multinacional. Un enfoque radical*, H. Blume, Barcelona, 1982].
- Jessop, B. (1990): "Regulation theories in retrospect and prospect", *Economy and Society*, 19 (2), mayo, pp. 153-216.
- (1995): "The regulation approach, governance and post-fordism: alternative perspectives on economic and political change?", *Economy and Society*, 24 (3), pp. 307-333.
- Lippit (ed.) (1996): *Radical Political Economy*, Sharpe.
- Mazier, J. (1994): *L'Union Économique et Monétaire vue au travers des approches en termes de régulation*, CEDI, Université de Paris-XIII, noviembre, 36 pp.
- ; Baslé, M.; Vidal, J.-F. (1984): *Quand les crises durent...*, Economica, París.
- McFarlane, B. (1983): *Radical Economics*, St. Martin's Press, Nueva York.
- Polanyi, K. (1944): *The Great Transformation*, Nueva York [*La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, La Piqueta-Endymion, Madrid, 1989].
- Rawls, J. (1971): *A Theory of Justice*, Harvard U. P., Cambridge (Mass.) [*Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1978].
- Reich, M. (1981): *Racial Inequality: A Political-Economic Analysis*, Princeton University Press, Princeton.
- (1993): "Radical economics in historical perspective", *Review of Radical Political Economics*, 25 (3), pp. 43-50.
- Resnick, S.; Wolff, R. D. (1988): "Radical differences among radical theories", *Review of Radical Political Economics*, 20 (2 y 3), pp. 1-6.
- Roberts, B.; Feiner, S. (eds.): *Radical Economics*, Kluwer Academic Publishers.
- Ruzza, R. di (1981): "L'idée de régulation en économie politique", in GRREC (ed.) (1983), pp. 1-12.
- Sawyer, M. (1989): *The Challenge of Radical Political Economy. An Introduction to the Alternatives to Neo-Classical Economics*, Harvester Wheatsheaf, Nueva York.
- Sherman, H. J. (1976): *Stagflation: a Radical Theory of Unemployment and Inflation*, Harper and Row, N. York.
- URPE (1987): *The imperiled economy, book I: Macroeconomics from a left perspective*, The Union for Radical Political Economics, Nueva York, pp. 115-125;
- Zweig, M. (1971): "Paradigmas radicales y burgueses en economía", *Revista Española de Economía*, enero-abril, 1977, pp. 361-379.